



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

RDO NRO. 631304003001-2018-00411-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0401

En atención al escrito que antecede, y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la señora Vicecónsul de Colombia en Sevilla se requiere al Centro de Documentación Judicial "CENDOJ", a fin que en el término de tres (3) días indique a éste despacho cual es el mecanismo de conexión utilizado por esa entidad para la realización de audiencias virtuales, con el Viceconsulado de Colombia en Sevilla, España.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por ESTADO hoy _____ LUCELLY ZULUAGA AGUILAR Secretaria
--

